



O F I C I O

S/REF: AO-E-192; 006179/2021
21e00021390983
N/REF: SGE-DTU-22-011
FECHA: Firma Electrónica

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL
ESTADO EN MADRID

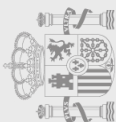
C. Josefa Valcárcel, 11
28027 MADRID

ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA PARCELA DE REFERENCIA CATASTRAL 3080701VK4438S0001SP C/BÉLGICA 57 M.D. A-4 A LA ALTURA DEL P.K. 28+000 T.M. VALDEMORO, (MADRID).

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO

Con fecha de 6 de mayo de 2022 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), ha resuelto lo siguiente:

- **Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación** en la parcela de referencia catastral 3080701VK4438S0001SP con dirección C/Bélgica 57, a la altura del p.k 28 de la A-4 M.D. T.M. Valdemoro, (Madrid), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Delimitar como **tramo urbano** en virtud del art. 47 de la Ley 37/2015, de Carreteras, el tramo colindante con la parcela la parcela de referencia catastral 3080701VK4438S0001SP con dirección C/Bélgica 57, a la altura del p.k 28 de la A-4 M.D.
 - Fijar, para el **tramo urbano** establecido en el punto anterior, la **línea límite de edificación**, en consonancia con el planeamiento vigente en el municipio de Valdemoro según el plano adjunto.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en el tronco de la A-4 y a 3 m en los ramales en todo el ámbito de estudio.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros en el tronco de la A-4 y a 8 m en los ramales en todo el ámbito de estudio.





- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

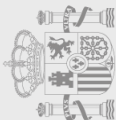
- Notificar el Estudio a la Comunidad de Madrid y al Excmo. Ayuntamiento de Valdemoro a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Valdemoro, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y
PUERTOS DEL ESTADO
(Firmado electrónicamente)

Esther Carazo Rivera





ANEXO 1. PROPUESTA DE NUEVA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN

FIRMADO por : CARAZO RIVERA, ESTHER. A fecha: 06/05/2022 02:01 PM
Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM02552F8700D8B8E260148382
Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>

